



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2133

BUENOS AIRES, 29 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-5101/11-5, la Ley N° 26.546 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2010, la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 que distribuye los créditos durante el período de prórroga del presupuesto vigente al cierre del ejercicio 2010 fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso a) de la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010 prorrogado por el artículo 2 de la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011.

Handwritten signature and initials.



DISPOSICIÓN N° 2133

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

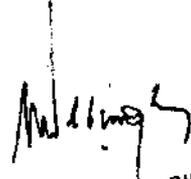
DISPONE:

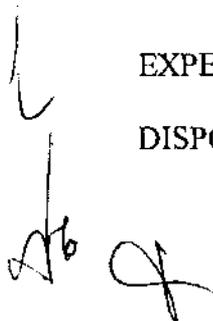
ARTICULO 1º- Modificase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010 y prorrogado por el art. 2º la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-5101/11-5

DISPOSICION N°: **2133**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

2133

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	0
	12						Recursos Propios	0
		21					Gastos Corrientes	0
			3				Servicios No Personales	0
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	480.000
					9		Otros Servicios	-480.000
						5	Pasantías	-480.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature of Dr. Otto Al Orsingher.
 DR. OTTO AL ORSINGHER
 SUB-INTERVENIENDO
 A.N.M.A.T.